

ACUERDO N° 185

En la Ciudad de La Rioja, a un día del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres.: Luis Alberto Brizuela y Claudio José Ana, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **Expte. N° 47085 -"S"- 2015- Caratulado: "Saine Gabriel Eduardo S/Inscripción como Martillero Judicial": I)** Que a fojas doce de las presentes actuaciones, el Sr. Gabriel Eduardo Saine, D.N.I. 33.387.918, solicita inscripción en la Lista de Martilleros Judiciales para actuar en el ámbito de toda la Provincia.- **II)** Que a fojas uno obra título de Martillero y Corredor Público expedido por la Universidad Empresarial Siglo 21, a nombre del peticionante.- **III)** Que a fojas 4/5, obra fotocopia certificada de la Resolución del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial, inscribiendo al Señor Gabriel Eduardo Saine en la Matricula de Martillero.- **IV)** Que a fojas nueve obra constancia del certificado expedido por el ReDAM (Registro de Deudores Alimentarios en Mora).- **V)** Que a fojas once obra certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.- **VI)** Que a los fines del análisis del requerimiento, cabe destacar que conforme a la nueva Ley Nacional que regula la profesión de Martilleros (Ley N° 20.266 reformada por Ley 25.028 son condiciones habilitantes según lo dispuesto por el art. 1° incs. "A" y "B": Ser mayor de edad, no estar comprometido en ninguna de las inhabilidades del art. 2° de dicha norma y poseer título universitario.- **VII)** Que en este contexto puede concluirse que el Señor Gabriel Eduardo Saine, reúne las condiciones necesarias que a estos efectos prevé la Ley Nacional 20.266 modificada por la Ley N° 25.028, resultando procedente hacer lugar a la solicitud de inclusión en la Lista de Martilleros Judiciales para actuar en toda la Provincia; por ello, el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** **1º)** Incluir en la Lista de Martilleros Judiciales, para actuar en todo el ámbito de la Provincia, al Sr. Gabriel Eduardo Saine, D.N.I. 33.387.918, en atención a lo indicado en los considerandos del presente acuerdo.- **2º)** Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, líbrese Circular a todos los Órganos Judiciales competentes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**